

PROCESO	PRUEBA ANTICIPADA- INSPECCIÓN JUDICIAL
CONVOCANTE	ALBERTO MARIO PERNETT BENAVIDES
CONVOCADO	JORGE MIGUEL CASTRO PAREJO
RADICACION	2021-00444
FECHA	NOVIEMBRE 29 DE 2021

INFORME SECRETARIAL. - Al despacho de la señora Juez la solicitud de prueba anticipada que nos correspondió por reparto. Está pendiente decidir sobre su procedencia. Sírvase proveer.

STELLA PATRICIA GOENAGA CARO
SECRETARIA

JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL EN ORALIDAD. - Soledad, noviembre veintinueve (29) de dos mil veintiuno (2021). -

Visto y constatado el anterior informe secretarial, observa el despacho solicitud de prueba anticipada presentada por ALDRIN FLOREZ LOPEZ, como apoderado judicial de ALBERTO MARIO PERNETT BENAVIDES, consistente en Inspección judicial en el inmueble ubicado en la calle 18 N° 39-530 de Soledad – Atlántico, registrado bajo folio de matrícula N° 041-8196/041-6782, con el objeto de determinar el estado del mismo y las nuevas reparaciones que sobre el mismo se están realizando y la posesión reputada por el señor JORGE MIGUEL CASTRO PAREJO.

La solicitud reúne los requisitos prescritos en el artículo 189 del Código General del Proceso, el cual estatuye: "INSPECCIÓN JUDICIAL: podrá pedirse como prueba extraprocesal la práctica de inspección judicial sobre personas, **lugares**, cosas o documentos que hayan de ser materia de un proceso, con o sin intervención de perito".

El despacho conforme lo preceptuado señalará fecha para llevar a cabo diligencia Inspección judicial en el inmueble ubicado en la calle 18 N° 39-530 de Soledad – Atlántico, registrado bajo folio de matrícula N° 041-8196/041-6782.

En vista de lo expuesto, el Juzgado....

RESUELVE:

1. ADMÍTASE la prueba anticipada, Inspección Judicial, en inmueble ubicado en la calle 18 N° 39-530 de Soledad – Atlántico, registrado bajo folio de matrícula N° 041-8196/041-6782, solicitada por los señores ALBERTO MARIO PERNETT BENAVIDES y LUZ STELLA PERNETT BENAVIDES, a través de apoderado judicial. Señálese para llevar a cabo la práctica de la anterior diligencia, el día MIÉRCOLES DOS (2) DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTIDOS (2022) a las 09:00 de la mañana.

2. Se designará al Perito arquitecto SALVADOR HOSSAIN VILLA, residente en la Calle 42 No. 37-88 Barrio la Arboleda Soledad, tel: 3013476847 y 3624492. Quien deberá presentar dictamen pericial sobre los resultados de la diligencia. Por secretaría comuníquesele la designación.
3. Reconózcase personería jurídica para actuar como apoderados del solicitante al Dr. ALDRIN FLOREZ LOPEZ para los fines y en los términos del poder conferido.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



ÁNGELA INÉS PANTOJA POLO
JUEZ

JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL
EN ORALIDAD DE SOLEDAD

EN LA FECHA NOTIFICO EL AUTO ANTERIOR
POR ESTADO ELECTONICO No. **0103**

SOLEDAD, **NOVIEMBRE 30 DE**
2021

LA SECRETARIA:



STELLA PATRICIA GOENAGA CARO